



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

000001

Oficio Circular No. _____

Para: Presidencia de la República,
Ministerios de Estado,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo,
Procuraduría General de la Nación, y
Entidades Descentralizadas

De: Licenciada María Concepción Castro Mazariegos
Ministra de Finanzas Públicas

Asunto: Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que
las Entidades Receptoras de Transferencias, enviarán
mensualmente a:

- Entidad otorgante de los recursos,
- Contraloría General de Cuentas,
- Congreso de la República y
- Ministerio de Finanzas Públicas

Fecha: 15 de enero de 2014



Atentamente se remite el formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias deberán trasladar mensualmente a las instancias siguientes:

- Entidad que les otorga los recursos,
- Contraloría General de Cuentas,
- Congreso de la República de Guatemala, y
- Ministerio de Finanzas Públicas.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

El marco legal relacionado al traslado de recursos públicos en calidad de aportes y sus respectivos informes, se encuentra contenido en las disposiciones siguientes:

- Artículo 21 del Decreto No. 13-2013, que adiciona el Artículo 32 Bis al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto,
- Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 544-2013 que, entre otros aspectos, aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014,
- Artículo 23 del Decreto No. 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se acompaña al formato del informe, lo siguiente:

- ✓ Marco legal relacionado,
- ✓ Renglones de gasto bajo los cuales se programan las Transferencias a Entidades del Sector Privado y Transferencias a Entidades del Sector Externo.
- ✓ Formato Excel del Informe de Avance Físico y Financiero,
- ✓ Guía para elaborar el Informe de Avance Físico y Financiero.

El objetivo del informe consiste en mostrar a qué entidades, las instituciones del Estado, trasladan recursos en calidad de aportes al sector privado y al sector externo, así como el propósito para el cual se trasladan dichos aportes, qué cantidad de recursos se otorga, la meta que se pretende alcanzar y la población beneficiada.

Para dar cumplimiento al envío de los informes, así como brindar mayor transparencia en el uso de los recursos públicos, se recomienda:

- ✓ Enviar los informes a las instancias antes mencionadas, dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes que corresponde la información presentada,
- ✓ Publicar en las páginas de internet de la entidad receptora de transferencias, y de la entidad otorgante de los recursos, los informes de avance físico y financiero relacionados, a efecto que los mismos puedan ser consultados por los ciudadanos.

24